

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General de I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social) situada en C/ Ronda de Levante, nº 16 de Murcia.

Murcia, 22 de marzo de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Anexo

Ayuda para programas de inserción

Nombre y apellidos	Domicilio	N.I.F.	N.º Expte.	Tipo y fecha del acto administrativo
FUNDACIÓN FONAT	Ctra. de Canillejas a Vicalvaro, 82 Madrid C/ Santa Engracia, 6-6.º Izda. Madrid	G-79362596	29/01	Resolución pago indebido
SUGARDAM, S.L.	Polígono Industrial «El Semolilla», parc. 1/1 Abanilla (Murcia) Plaza Circular, 6-8.º A Murcia	B-30383236	57/99	Resolución pago indebido

Consejería de Trabajo y Política Social

4866 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de la Formación de la Región de Murcia (AMCAP).

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las once horas del día quince de abril con el número de expediente 30/509, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de Modificación de esta organización empresarial: D. Juan Martínez Martínez y otros.

Murcia, 15 de abril de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Orientadores Profesionales para el Empleo de la Región de Murcia (OPEMUR).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día quince de abril con el número de expediente 30/1409, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D.ª M.ª Dolores Ros Sánchez y otros.

Murcia, 15 de abril de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

4855 Notificación resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Consejería de Trabajo y Política Social

4867 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del